

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL N° 111 – 2023 – EPS-MARAÑÓN S.A

Jaén, 29 de diciembre del 2023

VISTO:

El Informe N° 027-2023-SGODP/EPS MARAÑÓN SA./G, G, El Informe N° 119-2023-GG-EPS MARAÑÓN SA; el Acta de Sesión Ordinaria N° 008-2023 de la Comisión de Dirección transitoria de la EPS MARAÑÓN SA; y,

CONSIDERANDO:

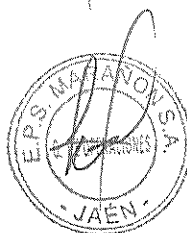
Que, la empresa de Servicios Marañón S.A., es una empresa pública de derecho privado, cuyo personal se encuentra comprendido dentro de los alcances de las normas que regulan en régimen laboral de actividad privada. Asimismo, la EPS MARAÑÓN S.A., tiene por objetivos prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de las ciudades de Jaén, Bellavista y San Ignacio, y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del organismo Técnico de la Administración de los servicios de saneamiento OTASS, conforme a lo señalado en el acta sección N° 013-208 de fecha 19 de setiembre del 2018, ratifica mediante Resolución Ministerial N° 375-2018 Vivienda de fecha 06 de noviembre del 2018.

Que, el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, señala que dicha norma tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico–CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho.

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional–PEI y del Plan Operativo Institucional–POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Informe N° 119-2023-GG-EPS MARAÑÓN SA, de fecha 29 de diciembre del 2023, Gerencia General de la EPS MARAÑÓN SA, presenta la actualización de Información del Plan Operativo Institucional 2024, a la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MARAÑÓN SA, para su discusión y aprobación.

Que, con fecha 29 de diciembre del 2023, se reunieron los miembros de la Comisión de Dirección Transitoria de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de la EPS MARAÑÓN S.A. en el marco de la estandarización de los Instrumentos de Gestión entre las empresas prestadoras incorporadas en el Régimen de Apoyo Transitorio, teniendo en agenda la Presentación del Plan Operativo Institucional - POI de la EPS MARAÑÓN S.A., correspondiente al año 2024 la misma que constituye una herramienta fundamental de gestión, que contiene la programación de las actividades de los distintos órganos de la EPS a ser ejecutados para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales; luego del debate y



deliberación correspondiente la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MARAÑÓN SA, mediante el Acta de Sesión Ordinaria N° 008-2023 de fecha 29 de diciembre del 2023, acordó aprobar el Plan Operativo Institucional 2024 de la EPS MARAÑÓN S.A., en tal sentido se dispuso que el Gerente General, realice las acciones necesarias para velar por el cumplimiento de los acuerdos tomados, así como encargar su inmediata publicación en la página web de la empresa.

Que, las empresas prestadoras, para el ejercicio de sus funciones, elaboran, aprueban e implementan los instrumentos y planes de gestión, que permitan una prestación eficiente y sostenible de los servicios de saneamiento, de conformidad con la normativa aplicable y en coordinación con las entidades competentes, así mismo el OTASS brinda asistencia técnica a las empresas prestadoras para la formulación de los planes y documentos de gestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 numeral 44.1) y 44.2) del Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento.

Estando a lo indicado y con los vistos de las Gerencias de Operaciones, Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, resulta necesario formalizar la aprobación del Plan Operativo Institucional 2023 de la EPS MARAÑÓN S.A., aprobado mediante Acuerdo del Acta de Sesión Ordinaria N° 008-2023, de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MARAÑÓN S.A, de fecha 29 de diciembre 2023, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, de conformidad con las funciones y resolución de Consejo Directivo N° 000038-2023-OTASS/CD, de fecha 18 de septiembre de 2023, que designa al Gerente General de la EPS MARAÑÓN S.A.

SE RESUELVE:

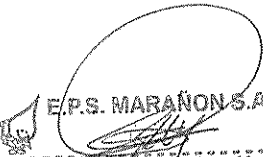
ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR la aprobación del plan Operativo Institucional (POI) de la EPS MARAÑÓN SA, para el ejercicio fiscal 2024, el mismo que consta de un anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS MARAÑÓN S. A, realizar el seguimiento y Control del Plan Operativo Institucional 2024 de la EPS MARAÑÓN SA.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR copia de la presente Resolución a las Gerencias y oficinas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Imagen corporativa y Gestión Social, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


E.P.S. MARAÑÓN S.A.
C.R.C. Faustino Ramírez Mas
GERENTE GENERAL

